Diez y seis maravedís

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Don Alº Cornejero Marín
Don Ginés de Garbaga hijo de Jn.
Don Jn.º Melgares Marín
Gin.º de Arançaga con Regs. desta villa

a Cordose que las librançes las cobre Ginés Rodri
Cartas cosecha — guez y se le den por hacer la cosecha seis
cientos reales de mas de lo que se le da
por la sª [illegible] y con obligacion se cobro
dhos se le entregue la ración

Se deshaga el Alvo rro hecho en el cabeçon de la centena — a cordose que por quanto en la cant.ª en
que se sentó el cabeçon de la centena
veinte y cinco y dos ducientos de la
que venía de el año de mil [illegible]
sentazero subcezero en la cant.d
se deshaga y se buelba a sentar
esta villa a nuebamente en la cant.d
que era [illegible]

Literos p.ª coser el repartim.to dela centena — Trato se de nombrar Literos que lo
repartan de la centena del
año pasado y se conformó la villa
en que cada uno de los capitulares
presentes que son doze nombre uno
y aquellos se echen en boleta y se sa
quen de los nombrados cinco y estos
hagan la dicha cobrança y pueden
nombrar de conformidad por
toda esta villa y se nombraron de la
manera sig.te

Ginés de Alarcón nombró a Berna
bé de Montemaz
Ginés de Robles a Xptóbal Ximénez
Don Sebastián de Robles a Antón
Provincial
Gin.º Dabrea a Jn.º de Robles hijo de
Sebastián Pérez